

ACTA DE ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES

RADICADO:	086638318900120190006100
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE:	JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO:	CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA

Informe secretarial. Señora Juez, a su despacho el expediente de la referencia, previa revisión del correo electrónico del despacho, a fin de constatar de que la totalidad de la correspondencia, está integrada a la carpeta digital del expediente.

De igual manera, se encuentran organizadas las piezas procesales del expediente digital y actualizado el respectivo índice.

En lo que respecta al trámite del proceso, se tiene lo siguiente: Se encontró solicitud de entrega de títulos por parte del apoderado demandante, y revisado el portal del Banco Agrario se pudo constatar la existencia de los siguientes títulos:

- Título judicial No 416200000071150, 14/06/2022 por la suma de \$ 2.000. 000.oo
- Título Judicial N° 416200000071954, 12/07/2022 por la suma de \$ 2.000.000.oo

Que la liquidación del crédito aprobada a febrero 11 de 2021 se encuentra por la suma de \$27.990. 353.oo, y se han entregado títulos por la suma de \$22.000. 000.oo, restando un saldo por \$5.990. 353.oo

Esto para su ordenación.

Sabanalarga, julio 21 de 2022.

El secretario

ROBERTO CARLOS ARIZA MONTERO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Verificado el anterior informe secretarial, revisado el expediente y de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P., el despacho

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese el pago del título judicial Título judicial No 416200000071150, 14/06/2022 por la suma de \$ 2.000. 000.oo y Título Judicial N° 416200000071954,

12/07/2022 por la suma de \$ 2.000.000.00, a favor de la parte demandante y como beneficiario el apoderado de la misma Dr HAROLD BOLAÑOS CONSUEGRA identificado con la cc 72.291.528, quien tiene poder para recibir de conformidad con el poder allegado con la demanda Súrtase por secretaria., y el valor del presente título réstesele a la liquidación del crédito.

La juez,


ANA ESTHER SULBARÁN MARTINEZ



ROBERTO CARLOS ARIZA MONTERO

Firmado Por:

Ana Esther Sulbarán Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a0d13f6b46ea22c91a0d55b678b85cc468925a1d690287ec76f12b629f144c1**

Documento generado en 21/07/2022 05:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>